Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Contratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Obra (proyecto o servicio): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

León, Guanajuato a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 2021.

**Oficio:** DGOP/000/2021.

**Asunto:** Se notifica que se procederá

a realizar finiquito unilateral.

**Nombre del contratista**

**P r e s e n t e**

**At´n: Representante legal de la contratista.**

**Ingeniero Israel Martínez Martínez** en mi carácter de Director General de Obra Pública,con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracción XVI, 16 fracciones XVI, XXXIII y XXXVII, 169 fracciones I, X, XI y XXII delReglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato vigente, en cumplimiento los numerales 111 y 112 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se le informa lo siguiente:

Que toda vez que desde el día\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se levantó el acta de entrega- física de la (obra o servicio) y en virtud de que no ha presentado el finiquito de conformidad a lo dispuesto en la cláusula “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” de su contrato dentro del término que establece el artículo 111 de la Ley de la materia, se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo previsto por el artículo 31 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se le conceden 5 días hábiles extraordinarios, contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar el finiquito con su respectivo soporte documental en la (Dirección o Subdirección que corresponda), de no presentarlo en el tiempo señalado en supralíneas, se procederá a realizar el finiquito de manera unilateral.

Contra éste oficio notificado con fundamento en los artículos 135 y 136 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, podrá presentar el recurso de revocación ante la Dirección General de Obra Pública dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación del acto u omisión, tomando en consideración los requisitos exigidos en el artículo 137 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

De igual manera podrán interponer el recurso de inconformidad previsto en el artículo 226 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el cual deberá presentar ante el superior jerárquico de la autoridad administrativa que lo emitió, dentro de los quince días siguientes en que surta efectos la notificación o que tenga conocimiento del mismo, tomando en cuenta lo determinado en los artículos 227, 228 y 229 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En caso que crea necesario, podrá presentar la demanda respectiva ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación del presente o aquel en que se haya ostentado sabedor de su contenido o de su ejecución con apego a lo establecido en los artículos 263, 264, 265 y 266 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

**Atentamente**

**“El Trabajo Todo lo Vence”**

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**Ing. Israel Martínez Martínez.**

**Director General de Obra Obra Pública**

**Abrogada Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Arts. 106 y 107.**

**Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Art. 64.**